



Atención a Personas con Discapacidad



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL

VINCULACIÓN CULTURAL



SECRETARÍA
DE CULTURA

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Cultura del Estado

Con el objetivo de abrir espacios para la reflexión y comprensión de las personas con discapacidad, la invisibilidad de esta población y las dificultades que impiden el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos y, por ende, culturales, la Secretaría del Estado de San Luis Potosí

CONVOCA

A la presentación de proyectos y acciones que sean propuestos y desarrollados por agentes culturales que tengan algún tipo de discapacidad, en apego al siguiente postulado:

- Deberán ser desarrollados y ejecutados principalmente por agentes culturales con discapacidad, sin distinción de origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- Serán otorgadas 4 becas o estímulos a creadores con alguna discapacidad, hasta por un monto de \$30,000.00.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El recurso se podrá aplicar en los siguientes rubros:

- Acciones que impulsen la creación, promoción y fomento de manifestaciones artísticas y culturales de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan/difundan/expongan la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que promuevan la formación de audiencias desde y en torno a la creación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad (propuestas individuales y colectivas).
- Acciones que fomenten la formación y capacitación artística y cultural de los agentes culturales con discapacidad, con base en las necesidades definidas por los mismos agentes.
- Acciones que propicien espacios de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances del binomio cultura e inclusión de personas con discapacidad.

Los proyectos o propuestas deberán incluir:

Las propuestas a presentar deberán contener justificación, objetivo general, objetivos específicos, actividades a realizar, lugares de realización, población a la que va dirigida, descripción, presupuesto desglosado, cronograma y programación.

Una estrategia de comunicación y difusión, con enfoque de inclusión, con propuestas de estrategias y materiales para tales efectos

Tendrán que considerar la conclusión de sus proyectos antes del 15 de diciembre de 2020.

Podrá incluir las lenguas; incluida la Lengua de Señas Mexicana, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

Se sugiere considerar una estrategia de registro del proceso y propuestas de contenidos multimedia para compartir una memoria colectiva a través de redes y medios digitales

Requisitos

Individual

- Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial para votar o cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o bien, documento que lo acredite como residente permanente en San Luis Potosí, en los que se acredite que es mayor de 18 años.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información en máximo 3 cuartillas: Nombre completo/Lugar y fecha de nacimiento/Lugar de residencia actual/Lugar de trabajo actual/Estudios realizados/Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- RFC

Agrupaciones

La colectiva u organización que postula tendrá que elegir un representante para el registro y los trámites y se entregarán dos expedientes, deberá incluir un oficio donde todos los integrantes de la agrupación o colectivo confirman el nombramiento del representante:

Representante

- Identificación oficial vigente con fotografía: anverso y reverso de la credencial para votar o cédula profesional, página de datos personales del pasaporte mexicano, o bien, documento que lo acredite como residente

permanente en San Luis Potosí, en los que se acredite que es mayor de 18 años.

- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum actualizado, incluyendo la siguiente información pormenorizada en máximo 3 cuartillas: Nombre completo/Lugar y fecha de nacimiento/Lugar de residencia actual/Lugar de trabajo actual/Estudios realizados/Actividades profesionales realizadas a la fecha.
- RFC.
- Semblanza del colectivo u organización, a renglón seguido, con una extensión máxima de media cuartilla que contenga: Nombre de la colectiva u organización/Lugar y fecha de fundación/Actividades artísticas o culturales relevantes realizadas.
- Evidencias que documenten su trayectoria (registros fotográficos, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, etc.)
- Carta elaborada y firmada por la organización en la que se establezca el representante de la misma para la gestión y trámites de esta convocatoria.

Quienes resulten seleccionados firmarán un convenio con la SECULT SLP en el que se detallarán las condiciones para otorgar el recurso económico.

La documentación deberá ser entregada en el correo electrónico: publicosespecificosslp@gmail.com.

El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 18 de septiembre de 2020, a las 15:00 horas.

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en <https://beta.slp.gob.mx/SECULT/Paginas/Inicio.aspx>

Proceso de selección

Las postulaciones serán evaluadas y dictaminadas por un Comité de Selección. Este Comité estará integrado mayoritariamente por personas con y sin discapacidad, de reconocida trayectoria en el ámbito cultural y en el de la Discapacidad. Su fallo será inapelable.

Se otorgará 4 estímulos de hasta \$ 30,000.00 pesos.

Los resultados serán publicados en la página de Facebook de la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí a más tardar el día 30 de septiembre de 2020.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.

**Mayores informes en:
publicosespecificosslp@gmail.com**

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de agosto de 2020.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa cuenta con el apoyo de recursos federales a través de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Dirección General de Vinculación Cultural.